

En el primer trimestre del año 2017 se registraron demandas laborales en contra del Instituto, las cuales pudieran derivar en laudos condenatorios que implicarían erogaciones futuras para el Instituto.
Al 30 de junio no han sido resueltas todas por la autoridad competente dichas demandas laborales; excepto el acuerdo que se llegó con la C. Sandra Luz Sandoval Tarín y quedó sin efectos la demanda laboral interpuesta por la interesada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
|  | | | | |  |
| Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel | | | | | C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo |
| Comisionado Presidente | | | | | Director Administrativo |